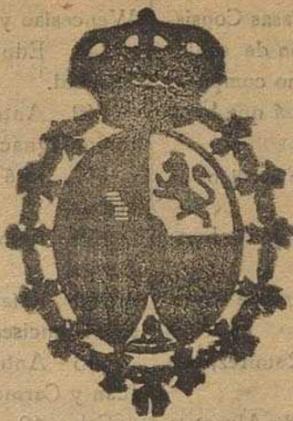


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 23 de Febrero)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

ESPEJO

Núm. 791

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1911.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 6

Presidente, don Justino Gracia Casado. Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Conceder un socorro de 7'50 pesetas á Angel Zamorano Gracia, y otro de la misma cantidad á José Priego Cantero.

Aprobar el ingreso del cementerio en el pasado mes de Octubre, que importa 61'86 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, por capítulos, importando en total 10.593'75 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene el arreglo del empedrado de la vía pública y de los pozos y fuentes públicos, y para que abone el importe de dichas obras.

Sesión del día 13

Presidente, don Justino Gracia Casado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

No hubo más asuntos de que tratar.

Sesión del día 20

Presidente, don Justino Gracia Casado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder un socorro de 10 pesetas á Isabel Pineda, y otro de 7'50 á Dolores Gracia Porras.

Aprobar los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios sobre degüello de cerdos, matadero de reses y puestos de venta en la plaza y vía pública, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación y Junta municipal durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.

Aprobar las siguientes facturas: una de 125 pesetas de material de elecciones; otra de 5 pesetas de obras y libros; otra de 31'22 pesetas de modelación, y otra de 12 pesetas de la suscripción de «El Consultor».

Aprobar la cuenta de 105 pesetas, importe de seis medias fanegas adquiridas para la administración de arbitrios.

Sesión del día 27

Presidente, don Justino Gracia Casado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder un socorro de 10 pesetas á Alfredo Zamorano Gracia.

Que pase á la comisión de Fomento la instancia de Antonio Gracia García pidiendo terreno.

Declarar partidas fallidas por el impuesto de cédulas personales las conteni-

das en las certificaciones que presenta el recaudador del impuesto, respectivas á los años de 1908 y 1909.

Que se publique un bando invitando á los deudores del Municipio á que paguen sus descubiertos hasta el día 3 de Diciembre, sin apremios ni costas, y que pasada esa época se proceda contra todos ejecutivamente por la vía de apremio.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 4

Presidente, don Justino Gracia Casado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora doña María de la Concepción Romero Trenas, abuela del señor Alcalde, dando el pésame á éste y á su señor padre don Francisco Gracia Romero.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, por capítulos, importando en total la suma de 12.435 pesetas.

Aprobar los ingresos del arbitrio sobre degüello de cerdos, respectivos al pasado mes de Noviembre, que se importan 556 pesetas.

Idem los del cementerio del mismo mes, que se importan 76'86 pesetas.

Conceder un socorro de 7'50 pesetas á Antonio Crespo Muñoz.

Idem otro de 10 pesetas á José Serrano Navarro.

Aprobar y que se abone la cuenta del material de Secretaría del pasado mes de Noviembre, que importa 99'50 pesetas.

Aprobar la cuenta del reparto de ur-bana, que importa 27 pesetas.

Sesión del día 11

Presidente, don Justino Gracia Casado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder una pensión de lactancia de 10 pesetas mensuales, por seis meses, á Marcial Romero Ramírez.

Conceder un socorro de 5 pesetas á Carmen López Pavón.

Aprobar dos cuentas de la imprenta del «Diario de Córdoba», una de 61'15 pesetas por modelación para el padrón de cédulas personales, y otra de 15'20 por modelación para la matrícula industrial.

Sesión del día 18

Presidente, don Justino Gracia Casado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que conste en acta la gratitud de este Ayuntamiento hácia el celoso Diputado á Cortes por el distrito don José Fernández Jiménez, por las gestiones que realiza para la traída de aguas á la población; que se solicite de Castro del Río autorización para explorar manantiales en su término, y solicitar de la excelentísima señora Duquesa viuda de Uceda que, con sus infinitos medios, coadyuve á la realización de la empresa.

Admitir la vecindad en esta á Cristóbal Pérez Reinoso.

Aprobar el remate provisional del impuesto sobre puestos de venta en la plaza y vía pública hecho á favor de Francisco Reyes Serrano.

Que se hagan por administración los servicios de matadero de reses y autorización para el sacrificio de cerdos, por no haber habido licitadores en la subasta, nombrando recaudador de tales impuestos á don Juan Luque Leiva, y Concejales que inspeccionen los servicios á don Francisco José Castro Torronteras y á don Antonio Porras Córdoba.

Que se arrienden los locales llamados Peso de la harina y Escuelas viejas.

Conceder un socorro de 5 pesetas á Antonio Crespo Muñoz, y otro de 10 pesetas á Dolores Gracia Porras.

Aprobar la cuenta de 19 pesetas, importe de tres gorras para los serenos municipales.

Ceder por el precio de 6'25 pesetas una media fanega desechada por inservible por la administración de arbitrios, á Francisco Yepes Gutiérrez.

Sesión del día 25

Presidente don Justino Gracia Casado. Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de las reparaciones hechas en el empedrado de la vía pública, que se importa 192'45 pesetas.

Conceder un socorro de 5 pesetas á Francisca Merino Castro.

Aprobar la cuenta de modelación para la administración de arbitrios, importante la suma de 15 pesetas.

Aprobar la cuenta del material de Secretaría en el mes anterior, que importa 158'40 pesetas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento relativos á asuntos del Pósito durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1911.

Sesión del día 27 de Noviembre

Presidente, don Justino Gracia Casado. Se acordó:

Informar favorablemente las solicitudes de moratoria suscritas por Plácido Leva Ramírez y Angel Reyes Gracia.

Sesión del día 25 de Diciembre

Presidente, don Justino Gracia Casado. Se acordó:

Informar favorablemente la solicitud de moratoria de Rafael Lucena Ruiz.

Extractos de los acuerdos tomados por la Junta municipal durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1911.

Sesión del día 9 de Diciembre

Presidente don Justino Gracia Casado. Se acordó:

Aprobar y ratificar el acta de la anterior.

En vista de la autorización concedida para que se lleve á efecto el reparto vecinal como medio para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos, que se reuna la Junta en sesiones sucesivas desde el día 12, á las veinte, para confeccionar dicho reparto.

Modificar las cláusulas 8.^a y 17.^a del pliego de condiciones para el alumbrado por electricidad, explicándolas en el sentido consignado en el acta de esta sesión.

Los anteriores extractos fueron aprobados por el Ayuntamiento en la sesión supletoria del día 22 de Enero del corriente año.

Espejo 8 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Justino Gracia.—El Secretario, Narciso Pineda.

CABRA

Núm. 924

Don José de Silva Jiménez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que hallándose comprendidos en el alistamiento formado en esta población para el reemplazo del año actual los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero y domicilio actual se ignora, se les cita por medio del presente á fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento el primer domingo de Mar-

zo próximo, á las nueve de su mañana, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el acto de clasificación de soldados, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Número del sorteo y nombres y apellidos de los mozos que se citan.

6 Juan Marín Serrano, hijo de Leopoldo y Emilia.

10 Domingo Lama Oteros, de Francisco y Luisa.

12 Manuel Rodríguez Ramirez, de Miguel y Ventura.

14 José Martín Ruano, de Alvaro y Josefa.

15 Rafael Lucena Córdoba, Expósito.

16 Francisco Perez Moral, de Antonio y Dolores.

18 José Moñiz Parias, de Manuel y Purificación.

19 Antonio Moreno Gallardo, de Antonio y Sierra.

21 Antonio Campos Gonzalez, de Antonio y Vicenta.

22 Francisco, de padres desconocidos.

27 Manuel Moreno, de Francisco y Rosario.

33 José Brea Morilla, de Francisco y Teresa.

34 Atanasio Urbano Ruz, de Francisco y Felipa.

35 Antonio Gonzalez Muñoz, de Felipe y María.

69 Antonio Castro Calderón, de Rafael y Francisca.

36 Antonio Aranda Valle, de Manuel y Dolores.

38 Enrique Moral Rodríguez, de Lorenzo y Sierra.

39 Agustín Coysas León, de Antonio y Josefa.

41 Joaquín Reyes Ortiz, de Antonio y Teresa.

43 Antonio Serrano Pulido, de Vicente y Trinidad.

44 Rufino Vazquez Expósito, de Antonio y Paula.

45 Mateo Salamanca Soria, Expósito.

50 Rafael Gutierrez Luque, de Angel y Soledad.

59 Dámaso Ruiz Alcazar, de Agustín y Soledad.

66 Rafael Ruiz Flores, de Juan y Rosario.

67 Segundo Castro Arroyo, de Rafael y Francisca.

78 Antonio Olmedo Moreno, de Antonio y Encarnación.

79 José Barranco Vidacal, de José y Reyes.

90 Francisco Perez Aguilera, de José y Dolores.

92 Manuel Elías, de padres desconocidos.

100 Anselmo Calvo Gomez, de Antonio y Tomasa.

103 Joaquín Moreno Moreno, de José y Carmen.

105 Prudencio Luna Cabello, de Lorenzo y Josefa.

110 Antonio Amores Calvo, de Rafael y Francisca.

111 Roque Rute Montilla, Expósito.

115 Félix Brea Morilla, de Francisco y Teresa.

130 Rafael Vigil Espejo, de Francisco y Soledad.

134 Antonio Bujalance Arcos, Expósito.

136 Francisco Barranco Cano, de Wenceslao y Sierra.

141 Eduardo Rojas Lopez, de Juan y Soledad.

142 Antonio Jurado Campos, de Antonio é Ignacia.

147 José Ríos Grande, de José y Francisca.

152 Ramón Exojo Roldán, de José y Benita.

153 Rafael Expósito Serrano, de José y Francisca.

155 Antonio Lopez Fernandez, de Juan y Carmen.

Cabra 18 de Febrero de 1912.—José de Silva.—Por mandado de su señoría, Manuel Peña.

CARCABUEY

Núm. 932

Don Rafael Benitez Ramirez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de mozos formado en este pueblo para el reclutamiento y reemplazo del Ejército en el corriente año, aparecen comprendidos los siguientes, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley.

Número del sorteo y nombres y apellidos de los mozos que se citan.

8 José Valverde Muñoz, hijo de Manuel y María, nacido el día 30 de Enero de 1891.

22 Francisco Díaz Ayora, de José y María, 17 Abril 1891.

30 José Aguilera Molina, de Manuel y Francisca, 7 Diciembre 1891.

37 Antonio Aragón Carmona, de Antonio y Teresa, 16 Agosto 1891.

44 Juan Osuna Navas, de Valerio y María, 3 Febrero 1891.

45 Francisco Priego Pérez, de José y Cruz, 22 Agosto 1891.

Y desconociéndose sus domicilios y el de sus padres ó tutores, se les cita á estas Casas Consistoriales para el acto de la declaración de soldados, que tendrá lugar el domingo 3 de Marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Carcabuey 20 de Febrero de 1912.—R. Benitez.

ALMEDINILLA

Núm. 922

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en la sesión celebrada por la Corporación de mi presidencia el día 11 del actual, para dar cumplimiento á cuanto preceptúa el artículo 53 de la ley de Reclutamiento vigente, se acordó incluir en el alistamiento á los mozos siguientes, nacidos el año 1891:

Luciano López Nieto, hijo de Eusebio y de Rafaela, que nació el día 8 de Enero.

Juan Antonio Baldomero Arenas Bermudez, de Antonio y María, 27 de Febrero.

Francisco Casimiro Pérez Ibañez, de Cayetano y María Antonia, 4 de Marzo.

Agustín Catalino Navarro Garrido, de Juan y Antonia, 22 de Mayo.

Antonio Onofre Jiménez Cervera, de Domingo y Ana, 12 de Junio.

Francisco Onofre Soldado Matas, de José é Isidora, 12 de Junio.

Juan Antonio León Pérez Barca, de Gregorio y Ana, 28 de Junio.

José Nicolás Gómez Comino, de José y Isabel, 10 de Septiembre.

Francisco Dionisio Comino Cervera, de Juan y Antonia, 9 de Octubre.

Francisco Jesús Jiménez Pérez, de Cecilio y Isabel, 15 de Octubre.

Cecilio Jesús Jiménez Pérez, de Cecilio y Isabel, 15 de Octubre.

Mariano Víctor Carrillo Sánchez, de Antonio y María, 17 de Octubre.

Juan Diego Jiménez Jiménez, de Antonio y Marta, 13 de Noviembre.

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley vigente, é ignorándose el paradero de los mismos y de sus familias, se les cita por medio del presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el día 3 de Marzo próximo en que ha de dar principio la clasificación y declaración de soldados, concurren á la Sala capitular de este Ayuntamiento, apercibidos de que si no lo verifican les serán instruidos expedientes de prófugos.

Almedinilla 19 de Febrero de 1912.—A. Vega.

MONTORO

Núm. 930

Por el presente se citan á los mozos comprendidos en este alistamiento que al final se dirán, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezcan en el Salón capitular de este Ayuntamiento el primer domingo del mes de Marzo próximo, ó sea el 3 del mismo, á la hora de las nueve de la mañana, en que dará principio la clasificación de los mozos alistados conforme al artículo 98 de la ley, bajo apercibimiento que de no concurrir serán declarados prófugos á tenor de lo preceptuado en el artículo 157 de la misma.

Mozos que se citan

Antonio Tortosa Alcalá
Bartolomé Espinosa Mesa
Cristóbal Guerrero Torres
Francisco Marín López
Francisco Paulete Jurado
Jesús Hinojo Sánchez
José Salvador García
Rafael Magdaleno Burgos
Montoro 21 de Febrero de 1912.—Jerónimo Vega.

CONQUISTA

Núm. 920

Don Diego Fernández Heredia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que celebrado el día 20 del actual, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir la Junta municipal durante el año actual, han resultado elegidos los individuos que se expresan á continuación:

Sección primera

Don Francisco Illescas é Illescas, don Baltasar Reyes Mohedano y don Francisco Valle Moreno.

Sección segunda

Don Bartolomé Rubio Gañán, don Juan C. Muñoz Zarco y don Pedro Carmona Duque.

Sección tercera

Don Diego Calero Castillo y don José Pizarro Moreno.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados y á los efectos del artículo 69 de la vigente ley Municipal.

Conquista 22 de Febrero de 1912.—Diego Fernández.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 919

Lista definitiva de los individuos de este Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes por contribuciones directas, tales como territorial, industrial y de utilidades, conforme al Real decreto de 22 de Agosto de 1903, que siendo vecinos de esta población tienen derecho electoral para compromisarios en la de Senadores, la cual se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

- D. José Pedrajas Fuentes
- Zoilo Gallego Cáceres
- Feliciano Rodríguez García
- Flores Pérez Cortés
- Rafael Galán Díaz
- Francisco Carrasco Castillejo
- Andrés Cortés Payá
- Julián Ruiz Jiménez
- Tadeo Muñoz Romero
- Sebastián Carrasco Olivares
- Casimiro Caballero Hierro
- Claro Hidalgo Hidalgo
- Pedro Cuadrado Pulido
- Manuel Velazquez Martín

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Clemente Cuadrado García	900
José Ramón Lizaro Igarababal	605 52
Juan Pinos Santos	559 10
Sebastián Sanchez González	521 85
Joaquín Gonzalez Carvajal	400
Juan Antonio Reseco Juan	383 90
José Pando Jiménez	250
Emiliano Redondo Fernández	245 85
Juan José Casillas Nieto	220 75
Eugenio Lapuente Carretero	198
Manuel Sierra Escudero	448
Mariano Jalichs Masso	225
Antonio Vázquez Rubio	179
Angel Díaz Sánchez	210
Antonio Amaro Fresno	252
Alejandro Villaseñor Dorado	200
José Rojo Costi	200
Manuel Villarrubia Ramírez	185
Antonio Gallego Domínguez	260
Manuel Ramírez Ruiz	256 49
José Jiménez Lomeña	153
Martín Castaño Villalba	243 87
Andrés Aguanell Vara	233 25
Lucio Martín Nogales	232 31
Manuel Cejas Ruiz	175
José María Fernandez Gómez	165
Emilio Rebollo Montero	145
Jerónimo Mohedano Gómez	145
Juan López Luna	139 38
Juan Herrera Cabanillas	139 38
Juan Encinas Ortega	135
Rafael Rojo Costi	135
José Sanz Pascual	127 50
José López Espinosa	120
Francisco Romero Rodríguez	120
Cándido Hermán Gutiérrez	120
José Horrillo Puertas	120
Ricardo Guisado Gallardo	117 09
José Lorigo Gallardo	159 06
Juan Ruiz Núñez	252
Cecilio Ruiz Aranda	137 50
Gregorio Delgado Ureña	115
Fructuoso Palomo Triguero	112 50
Angel Calle Mercader	112 50
Miguel García Moyano	111 49
Enrique Poblet Aura	110
Juan González Márquez	110
Jorge Gallardo Perales	100 60
Rafael Santofimia Rubio	100

- D. Rafael Morales Simón 260
 - Francisco Gala Naranjo 260
 - Antonio Gomariz Mohedano 260
 - José Hernando Tello 260
 - Manuel Ramírez Ruiz 204 40
 - José Manuel Ramírez y Ramírez 110 40
 - Antonio García Casillas 100
- Pueblonuevo del Terrible 21 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José Pedrajas.

ESPEJO

Núm. 921

Verificado en sesión pública celebrada en el día de ayer el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el ejercicio económico actual, á tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección primera

Don Damián Vega Casado, don Juan Francisco Baena Escobar y don Francisco Romero Muñoz.

Sección segunda

Don Salvador Ramírez Rueda, don Rafael Leva Serrano y don Angel Santos Torronteras.

Sección tercera

Don Juan José Zamorano Navajas y don Alvaro Priego Langa.

Sección cuarta

Don Alvaro Romero Santos, don Francisco R. Gutiérrez Montero y don Antonio Pavón Sanchez.

Sección quinta

Don Atanasio Lucena Ramírez y don Antonio Castro Romero.

Sección sexta

Don Francisco Puertas Porras.
También se hace saber que durante el plazo de ocho días, contados desde aquel en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el Ayuntamiento admitirá y resolverá las reclamaciones, excusas y oposiciones que se formulen contra la anterior designación, procediendo contra sus decisiones recursos de alzada ante la Comisión provincial.

Espejo 20 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Justino Gracia.

BELMEZ

Núm. 925

Don Vicente Sánchez Molero, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que celebrado en el día 17 del actual, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir en 1912 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan á continuación:

Sección primera

Don Alejandro Muñoz Rivera y don Basilio Sotillo Prado.

Sección segunda

Don Ricardo de Soto Barona, don Saturnino Anegón García y don Manuel Mohedano Calvo.

Sección tercera

Don José de Soto Barona y don Antonio Castillejo Porras.

Sección cuarta

Don Juan Pozuelos Martín, don Fran-

cisco Barrena Cáceres y don Luis del Pozo Murillo.

Sección quinta

Don Alfonso Linares Ruiz, don José Moyano Vigara y don Francisco Rey Montesinos.

Sección sexta

Don Remigio Pedroza García, don Antonio Bravo Arévalo y don Francisco Vera Cantero.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la ley y á los efectos conducentes, se hace público por el presente edicto.

Belmez 20 de Febrero de 1912.—El Alcalde, V. Sanchez.—P. S. M., El Secretario, Juan de Castro.

MONTEMAYOR

Núm. 935

Don Fernando Carmona Moreno, Caballero de la Orden Militar de San Hermenegildo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que cumpliendo lo prevenido en el artículo 68 de la ley Municipal, se celebró sesión en el día de ayer por este Ayuntamiento de mi presidencia, para el sorteo de los Vocales asociados que en unión de los Concejales han de componer la Junta municipal para el presente año, resultando designados por la suerte para cada sección, los señores que á continuación se expresan:

Sección primera

Don Juan Córdoba Carmona y don Cristóbal Heredia Moreno.

Sección segunda

Don Juan Francisco Marín Moreno, don David Mancha Ortega, don Epifanio Mata Moreno y don Juan Pavón Mancha.

Sección tercera

Don Juan Jimenez Jimenez, don Manuel Recio Berral y don Antonio Gomez Varona.

Sección cuarta

Don Epifanio Galán Luque y don Antonio Galán Lopez.

Lo que se hace público por medio del presente para los efectos oportunos.

Montemayor 22 de Febrero de 1912.—Fernando Carmona Moreno.

AÑORA

Núm. 934

Don Bartolomé Madrid y Madrid, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que celebrado en el día 20 del corriente, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, el sorteo de los vocales que han de constituir con los señores Concejales esta Junta municipal durante el año que corre, resultaron designados los individuos que se expresan á continuación:

Sección primera

Don Mateo Benítez Garcia, don Dugo Bejarano Bravo, don Andrés Tirado Herruzo y don Miguel Moreno Cantero.

Sección segunda

Don Antonio Sanchez Pantoja y don Francisco Bretón Sanchez.

Sección tercera

Don Antonio Teodomiro Muñoz Peralbo y don José Agustín Calero Caballero.

Sección cuarta

Don Manuel Riquez Olmo y don Juan Franco Calero.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento y á los

efectos del artículo 29 de la vigente ley Municipal.

Añora 22 de Febrero de 1912.—Bartolomé Madrid.

Núm. 934

Hago saber: que no habiéndose presentado reclamación alguna sobre la lista electoral de compromisarios para elegir Senadores, tomada por este Ayuntamiento para el año actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de Enero anterior, se declaró por la Corporación municipal en sesión ordinaria del día 4 del corriente, definitiva con los electores en ella comprendidos.

Añora 22 de Febrero de 1912.—Bartolomé Madrid.

Núm. 934

Hago saber: que debiendo procederse por virtud de lo acordado por la Corporación en sesión ordinaria supletoria del 20 del actual, al cobro del primer trimestre del repartimiento de consumos en los días 11 al 15 de Marzo próximo, como periodo voluntario, se hace público por medio del presente para general conocimiento, previniendo á los interesados que una vez pasado dicho plazo sin hacer efectivas sus cuotas se procederá á su cobro por la vía de apremio.

Añora 22 de Febrero de 1912.—Bartolomé Madrid.

PALMA DEL RIO

Núm. 915

Don Manuel López León, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que en la sesión ordinaria del día de hoy fueron examinadas y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1911, rendidas por el Depositario, y las de ordenación de la Alcaldía correspondientes á los doce meses de dicho presupuesto, hallándose expuestas al público desde la fecha en esta Secretaría municipal, por término de quince días, en cumplimiento del artículo 161 de la ley, durante los cuales pueden ser examinadas por las personas que lo deseen y aducir en su caso las reclamaciones que crean asistirlas.

Y para mayor publicidad se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma del Rio 21 de Febrero de 1912.—Manuel López.

POSADAS

Núm. 916

Don Manuel Ramos Medrano, Alcalde interino de esta villa.

Hago saber: que publicada en los sitios de costumbre de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 15, perteneciente al día 18 de Enero último, la vacante del cargo de Depositario del Pósito de esta villa, dotado con las retribuciones que determinan las disposiciones vigentes, sin que se haya presentado aspirante alguno al mencionado destino, el Ayuntamiento de mi presidencia ha resuelto se anuncie por segunda vez dicha vacante, para su provisión en propiedad, por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el referido BOLETIN OFICIAL.

En su virtud, los aspirantes á dicho destino, que en la actualidad se encuentra provisto interinamente, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Municipio, dentro del indicado plazo, con

expresión de la fianza que traten de prestar para garantizar el cumplimiento de aquél, la cual puede ser hipotecaria, personal, ó en valores de la Deuda, pero en todo caso á satisfacción del Ayuntamiento y en cuantía proporcional al capital que posee el Establecimiento Pósito.

Posadas 20 de Febrero de 1912.—Manuel Ramos.—Antonio Uceda, Secretario.

FUEETE TOJAR

Núm. 931

Don Antonio Sánchez Sicilia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose presentado los mozos que se dirán, á ninguno de los actos del actual reemplazo realizados por este Ayuntamiento, y siendo desconocidos sus domicilios, se les notifica por el presente que de no comparecer el día 3 de Marzo próximo al de clasificación y declaración de soldados serán declarados prófugos, según previene la vigente ley de Reclutamiento.

Fuente Tójar 20 de Febrero de 1912.—Antonio Sánchez.

Mozos que se citan

- 4 Adolfo Ruiz y Ruiz
- 12 Antonio Povedano Redondo
- 18 José Calvo Sanchez
- 19 Francisco Ortega

VILLAHARTA

Núm. 928

Don Emeterio Gavilán Galán Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose presentado reclamaciones sobre la lista de compromisarios para Senadores del año actual, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, acordó declararla definitiva en la forma que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 12, de 13 de Enero último.

Villaharta 19 de Febrero de 1912.—Emeterio Gavilán.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 933

Don Juan Blanco Fernández, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo de los Ayuntamientos de las siete villas de los Pedroches, se ha solicitado de la Superioridad dividir proporcionalmente entre ellos las láminas que colectivamente poseen, sirviendo de base para dicha división el importe del líquido imponible que tiene asignado cada Municipio en el catastro vigente de la riqueza rústica.

Lo que, por lo que respecta al Ayuntamiento de esta villa, se hace saber al público á fin de que puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo, en el plazo de diez días.

Villanueva de Córdoba 22 de Febrero de 1912.—Juan Blanco.

AGUILAR

Núm. 918

Año de 1912.—Mes de Febrero

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores presenta el Alcalde que suscribe á la aprobación del ilustre Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la ley Municipal y demás disposiciones vigentes:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.547'08 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 689'41.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.826'58 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 387'50.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.364'75 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, pesetas 2.583'34.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 722'34.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 12.309'67 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 00'00 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 1.333'33 pesetas.

Total, 23.764 pesetas.

Aguilar 1 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Claudio Sánchez.

La presente distribución de fondos fué aprobada por el ilustre Ayuntamiento en sesión del día 5 del actual.

Aguilar 6 de Febrero de 1912.—El Secretario accidental, Joaquin Rincón.—Visto bueno: El Alcalde, Sánchez.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 912

Don Tomás Mendigutía y Morales, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Juan Romero Chamizo, vecino de Espejo, para justificar su dominio sobre la finca siguiente:

Una suerte de tierra plantada de olivar, situada en el partido del Cerro Gaitero, de este término, con cuatro celemines, equivalentes á veinte áreas y cuarenta centiáreas, en la cual existen veintiseis olivos; que lindan por el Este y Norte con otros del solicitante; por el Sur más de don José Laguna, y por el Oeste otros de Antonio Porras.

Por providencia de doce de Septiembre último, dictada en dicho expediente, se mandó convocar por medio de edictos, que se fijarían en la villa de Espejo y se publicarían por tres veces consecutivas, con intervalo de sesenta días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar de la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este tercero y último edicto.

Dado en Castro del Río á nueve de Febrero de mil novecientos doce.—Tomás Mendigutía.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

Núm. 913

Don Andrés Aranda Moreno, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Francisco Celestino Gracia Serrano, vecino de Espejo, para justificar su dominio sobre la finca siguiente:

Una suerte de tierra puesta de plantones, sita en el partido de la Calera, de este término, con cabida de treinta áreas y

sesenta y una centiáreas, ó sean seis celemines, y en ella cuarenta y un plantones; que linda por el Este olivar de Francisco Leva; por el Sur más de Salvador Ramirez; por el Oeste otros de Fabián Navajas, y por el Norte más de Francisco Serrano, hoy del solicitante.

Por providencia de catorce de Septiembre último, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en la villa de Espejo y se publicarán por tres veces consecutivas, con intervalo de sesenta días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar de la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este tercero y último edicto.

Dado en Castro del Río á doce de Febrero de mil novecientos doce.—Andrés Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

MONTORO

Núm. 909

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Málaga, Granada y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de Josefa Rodríguez Vega, hija de Ildefonso y de Amalia, de treinta y un años de edad, soltera, profesión su sexo, natural de Granada y vecina de Málaga, á su calle Huerta Pescaera, según tiene dicho, procesada en causa que contra la misma se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre estafa á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, por haber viajado sin billete en el tren mixto del día veintiocho de Octubre último, de dicha compañía, desde la estación de Arjonilla á la de esta ciudad, en tercera clase, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, en calidad de presa provisionalmente, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy dictado en el ramo de libertad provisional referente á tal sumario, en virtud de haberse decretado la prisión provisional de ella en referido auto.

Dada en Montoro á tres de Febrero de mil novecientos doce.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

CORDOBA

Núm. 907

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue por hurto de metálico á Antonio Castilla Valverde, residente en la estación de la Alhondiguilla, y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite á dicho individuo por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle dicho sumario, ba-

jo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba veintiuno de Febrero de mil novecientos doce.—El Secretario, por mi compañero señor Pellitero, Teodomiro Fernández.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 903

BRavo MARTIN José, de veintidós años de edad, natural de Valverde de Llerena (Badajoz), soltero, mecánico; domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Rivera, número veinticuatro; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, con el fin de ser reducido á prisión.—Almodóvar del Campo dieciséis de Febrero de mil novecientos doce.—El Juez de instrucción, Fernando García Calvo.

Fábrica Militar de Subsistencias DE CÓRDOBA

Núm. 944

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 5 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, bajo mi presidencia y con asistencia de Notario se verificará en la Dirección de la Fábrica, situada en la llamada casa del Puente, un concurso público para la adquisición del trigo necesario en el citado mes de Marzo.

Tanto los pliegos de condiciones como la muestra del trigo tipo, estarán de manifiesto en la Fabrica todos los días laborables, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde; debiendo hacerse presente, para conocimiento del público, que para tomar parte en el concurso será condición indispensable la presentación del recibo satisfecho del último trimestre de la contribución industrial ó certificado de alta por este concepto, y depositar en la Caja del Establecimiento el 5 por 100 del importe de su proposición, valorada para este solo efecto al tipo que se fija en el pliego de condiciones técnicas, y que las proposiciones habrán de presentarse por escrito y en pliego cerrado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto, durante quince minutos, una licitación de pujas á la llana entre los autores de las mismas, y si trascurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Córdoba 24 de Febrero de 1912.—El Subintendente militar de 1.ª clase, P. O., Felipe Garrido.

Imp. «La Opinión», Brualio Laportilla, 6